



## Aclaraciones sobre Carrera, jornada de 37,5 horas, extra de 2012, trienios antiguos, acumulaciones, dispersión y más...

En las últimas semanas se está publicando información sobre temas varios; Carrera profesional, jornada de 37,5 horas, paga extra devengada del 2012, continuidades asistenciales, dispersión geográfica.... Pasamos a comentaros resumidamente esos temas.

Carrera Profesional. En Andalucía teóricamente no está paralizada (si lo está en algunas otras Comunidades Autónomas), pero en la práctica el SAS no está reconociendo nuevos niveles y además está poniendo trabas a la hora de comenzar el proceso de solicitud. La excusa es una sentencia que no quieren cumplir y el Sindicato Médico de Granada ha solicitado su ejecución. Se están presentando procedimientos individuales de reconocimiento del nivel de carrera conseguido y no reconocido. Aquello que cumplan los requisitos deben iniciar el procedimiento telemáticamente y si tienen problemas contactar con la Asesoría del Sindicato.

Jornada de 37,5 horas. Se publicó en prensa recientemente una sentencia del TSJA de Sevilla cuyo titular podía hacer pensar que este tribunal tumbaba la aplicación de la jornada de 37,5 h. en Andalucía. La sentencia versaba sobre como ejecutar una previa sentencia que había declarado el derecho de un determinado médico hospitalario a realizar al menos una continuidad asistencial semanal retribuida. El TSJA dice que no son incompatibles la jornada de 37,5 horas y las C.A. y propone como ejemplo que se prolongue hasta las 15,30 la jornada y después comience la C.A. La sentencia evidentemente es muy interesante, pero el fallo no se extiende más allá de lo que se solicita, o sea 1Continuidad Asistencia a la semana para los afectados, con nombre y apellidos (es decir que tuviese previamente una sentencia favorable).

También se ha publicado otra del Tribunal Contencioso Administrativo 2 de Sevilla, que estima la demanda interpuesta por el SATSE y con el argumento de que al no haber acuerdo con los Sindicatos para la aplicación de la jornada debe existir un acuerdo del Consejo de Gobierno que no ha existido y ha propiciado que se aplique de forma diferentes en las diferentes provincia e incluso centros de trabajo dentro de la misma provincia.

El Sindicato Médico de Granada tiene interpuesto una denuncia explícitamente por "la forma de aplicar" la jornada de 37,5 h. y el juicio será pronto.

**Continuidades asistenciales.** A raíz de que en un momento determinado el TSJA "de Granada" fallara en contra del "derecho" a las C.A. y a tenor de que el TSJA Sevilla, como podéis ver por lo relatado en el punto anterior, falla a favor, el Sindicato Médico de Granada ha propiciado lo que se llama una casación para unificar doctrina, cosa por cierto nada fácil. Y aquí es donde estamos, probablemente el tribunal se reunirá en breve porque los magistrados creo que ya están nombrados.

Paga extra 2012. El tema como sabéis en litigio son los 44 días devengados de la paga extra de navidad (parte proporcional de junio y 14 días de julio de ese año). Pues bien, la mayoría de los jueces se están declarando incompetentes, con lo que será el Tribunal Constitucional el que deberá dirimir el asunto. Algunos jueces si entran al trapo, y de estos unos dicen que sí y otros dicen que no, lo que ocurre con estas cosas es que a los casos favorables se les da todo tipo de publicidad y los otros no. En definitiva, estamos pendientes del Constitucional (si en nuestro procedimiento también se inhibe el juez). Recordad que hay tiempo de sobra, pues el tema prescribiría en junio del 2016 y la cosa está al caer.

Reconocimiento de trienios antiguos. Se obtuvo una sentencia en el TSJA reconociendo el derecho a cobrar la totalidad de trienios, independientemente de que se estuviera cobrando por el concepto antigüedad (congelado desde las integraciones o jerarquizaciones). Muchos afiliados están realizando las reclamaciones a través de la Asesoría Jurídica del Sindicato.



**Acúmulos de cupos.** La Administración está poniendo todas las trabas posibles y en ocasiones se pierden las reclamaciones. Aconsejamos a los médicos que soliciten por escrito las acumulaciones para poder después reclamar, las certificaciones que aporta la Administración dejan mucho que desear y directamente no reconocen todo el trabajo realizado.

**Dispersión Geográfica.** Recordamos a los compañeros que realizan guardias (lo que implica desplazamientos a más de un núcleo y fuera de la jornada ordinaria) tienen derecho a cobrar el G 4 que supone 240,84 euros al mes. Para reclamarlo es necesario una nómina en la aparezca la realización de alguna guardia y pedir cita con la Asesoría Jurídica.

Contratos eventuales a tiempo parcial. Como ya se informó en la Asamblea celebrada en el Colegio de Médicos el pasado día 19 de febrero, los contratos que se hacen al 75% o menos para cubrir plazas vacantes por cualquier motivo entendemos que son fraudulentos y tenemos interpuesto el correspondiente Recurso Contencioso Administrativo, además de denunciar la situación ante la Administración y la Prensa de forma reiterada.

Los afiliados afectados que lo deseen pueden interponer recurso de forma individual, para lo que disponen de los servicios de nuestra Asesoría Jurídica. Desde el Sindicato aconsejamos seguir está vía en la mayoría de los casos, por lo que es conveniente consultar en cada caso concreto.

**Bolsa de empleo.** Se están publicando con muchiiismo retraso las actualizaciones de la bolsa, aún falta por publicar los listados definitivos del corte de 2012 para las categorías de: Traumatología, Neurología, Medicina de Familia EBAP, Medicina de Familia SCCU y Medicina de Familia CTS. Del corte de 2013 solo se han publicado los listados baremados provisionales de cuatro categorías (Odonto-Estomatologos, Epidemiólogos AP, Bioquímica Clínica e Inmunología). Recordar que ante cualquier cambio en la bolsa hay que guardar, después registrar solicitud y finalmente comprobar que ha quedado registrado en solicitudes registradas.

**Nuevas prestaciones en IT.** Ya son casi 200 los afiliados que se han acogido a las nuevas prestaciones en caso de IT (más de 2.000 en toda España), de ellos unos diez ya han cobrado indemnización y han visto reducida la gran pérdida retributiva que supone sufrir una baja. Recordar que <u>es imprescindible rellenar las solicitudes y entregar fotocopia del DNI</u> para tramitar el alta en las compañías. Por desgracia conocemos varios compañeros que han pasado por procesos de baja laboral y como no habían solicitado se incluidos en las nuevas prestaciones, las perdidas retributivas han sido muy importantes.

Aconsejamos a los facultativos afiliados (aquellos que no lo son pueden aprovechar para afiliarse) que realizan guardias que se den de alta en los dos seguros (para bajas cortas con PSN y a para bajas largas pendiente de cambio de compañía), les supone pasar a tener una cuota de 71,85 euros/trimestre (56,40 euros/trimestre para empleo precario y MIR). Para aquellos que no hacen guardias, podría ser suficiente con el seguro de las bajas cortas de PSN (indemniza los primeros 20 días) y la cuota es de 48,35 euros/trimestre (32,90 para empleo precario y MIR).

## Las prestaciones son:

**Seguro PSN:** Para los supuestos de pérdida del 50% los tres primeros días y 25 % del día 4 al 20: Hasta 62 euros/día los tres primeros días y hasta 31 euros/día desde el 4º hasta el día 20.

**Seguro bajas larga duración.** Pendiente de cambios de compañía. Con franquicia de 30 días, con exclusiones de ciertas patologías y preexistencias. Abona 30 euros/día (hasta once meses) y 30 euros por día de ingreso hospitalario (sin franquicia).

Más información y modelos de solicitud en la web del Sindicato www.simeg.org

Sindicato Médico de Granada

